

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacias de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud (BOJA núm. 111, de 11.6.2018).*

Advertido errores materiales en el apartado 2. Presentación de Propuestas, Anexos I y II de dicha resolución, debidos a una errata en el número de expediente, la inclusión del medicamento Azelastina 500 mcg/ml 6 ml Colirio en el Anexo I y a un error en la referencia normativa de la Cláusula Primera del Convenio Tipo entre el Servicio Andaluz de Salud y el laboratorio farmacéutico, del Anexo II, se procede a efectuar las oportunas correcciones en los términos que se indican a continuación:

Primero. En la página 17.

Donde dice:

... (Expediente PSM 012/2018).

Debe decir:

... (Expediente PSM 013/2018).

Segundo. Se suprime del Anexo I el siguiente medicamento:

Azelastina 500 mcg/ml 6 ml Colirio.

Tercero. En la página 33.

Donde dice:

... por el artículo 4.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Debe decir:

... por el artículo 6.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cuarto. Dada la naturaleza de las rectificaciones, la presente corrección de errores no afecta al plazo de presentación de ofertas.